



**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º F5-F28-006-2026**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

CONTRATISTA: LORENA ARGENIS ERIRA SALAZAR, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.126.446.560 de Valle del Guamuez, Putumayo.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LA DEFENSA JURÍDICA Y JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Florencia, Cauca, 17 de enero de 2026.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el periodo comprendido entre la legalización del acto contractual y de la firma del acta de inicio y el 30 de junio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 25.200.000) M/CTE.

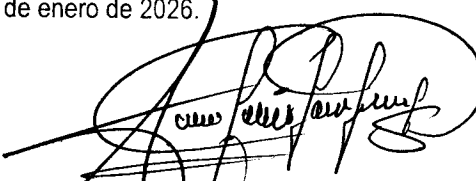
GARANTÍAS: Por la cuantía, la forma de pago y por lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2.015 no se requiere constituir garantía única. **Parágrafo:** En caso de que sea requerida la constitución de las garantías por parte del Contratista para beneficio del Municipio, el Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.


En Florencia, Cauca, hoy 17 de enero de 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca la señora **LORENA ARGENIS ERIRA SALAZAR**, en calidad de contratista, y la señora **MARTA LILIANA LUNA REALPE**, en calidad de supervisora del presente contrato, con el objeto de suscribir su Acta de Iniciación.

Las partes convienen fijar la fecha de inicio del contrato el día 17 de enero de 2026.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:


MARTA LILIANA LUNA REALPE
Supervisora del Contrato


LORENA ARGENIS ERIRA SALAZAR
Contratista

Revisó y aprobó: Marta Liliana Luna Realpe, secretaria de planeación e infraestructura. 
Elaboró: César Andrés Ferro Quisoboni, asesor externo en contratación. 